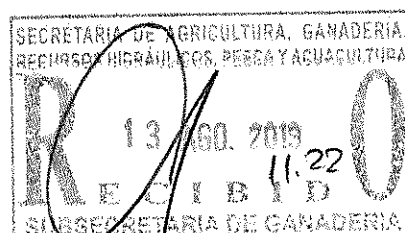


Cd. Obregón, Sonora, a 13 de Agosto de 2019.

Ing. Gustavo Camou Luders
Subsecretario de Ganadería.



Con la finalidad de dar cumplimiento a su oficio No. 12/040440 fechado el 05 de Agosto de 2019, en el cuál se me comisiona al Municipio de Cajeme, Rosario, Yecora, Guaymas con dos zonas, Bacum, San Ignacio R.M. y Benito Juárez, Sonora, para dar cumplimiento cabal a la Ley de Ganadería y normas en la ejecución de las movilizaciones de Ganado, así como visitar Corrales de Acopio y Rastros Municipales para tal efecto, se me comisionó los días 05 al 11 de agosto de 2019.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Oficio antes mencionado me trasladé a los a los Municipios en mención, así como a las distintas comunidades donde se encuentran las Zonas Ganaderas respectivas:

En ésta ocasión inicié por el Valle en el Municipio de Benito Juárez aquí aún se tiene productores que no tienen marca, usando la marca del Gobierno del Estado correspondiente al Municipio y que se usó desde el 2008; ésta marca se tiene con el Inspector de la Zona.- aquí se tiene Rastro Municipal donde se sacrifican bovinos y puercos, el mismo Inspector fue entrenado para obtener las muestras para las pruebas que el Comité realiza o lleva un seguimiento de ellas.

En la Zona 5 del Municipio de Cajeme que fue creada a petición de los Productores del sur de Cajeme, para nosotros ha sido de gran utilidad para nuestro manejo ya que está ubicada en el Ejido de Casas Nuevas de Teras, ahí desde su principio se logró descubrir un abigeato que sin su auxilio hubiera sido imposible detectar y que según el Ministerio Público todavía está completándose el expediente; era una banda bien organizada donde se detectaron aretes de Pitiquito, Sonora y aretes viejos que correspondían a los Nogales ganaderos: en esta ocasión se dio de baja al Inspector de San Ignacio Rio Muerto por supuesta complicidad con ésta gente.

Se ha logrado el registro casi total de los productores al SINIIGA, quedando pendiente según nuestra información unos tres que no han reunido los requisitos por desidia de ellos.

En San Ignacio Rio Muerto también cuentan con un pequeño Rastro pero al parecer aquí no interviene Comité de Sanidad Animal en el muestreo que se obtiene en el momento del sacrificio.

R. 745

El informe del Rastro lo hace el mismo Inspector de la Zona 1 con la cancelación de las guías destinadas al Rastro.- aquí si hemos tenido problema, con las revalidaciones de las UPP con la secretaria que tiene la ganadera encargada del SINIIGA, tuve que hablar con Enrique Bringas Jefe de la Ventanilla en Cajeme para que regularizara la problemática que se estaba ocasionando.- la Zona 2 de San Ignacio Rio Muerto, creo para mí que está mal ubicada de acuerdo con la Ley de Ganadería, porque debe de estar en el Municipio y el lugar que corresponde, no sé qué argumento se utilizó y se nombró en San José de Bacum y el caso que aunque no quiera el Inspector guiar a todos los Productores que están en su alrededor tiene hacerlo aunque sea de otro Municipio como es Bacum; afectando la Zona 1 , que se encuentra en Bacum yo ya lo limité pero sigue guiando del Municipio de Bacum.

En Bacum cuenta con la Zona 1 que es la más perjudicada por la Zona 2 de San Ignacio. Pero si tiene muchos acopios.

La Zona de Bacum corresponde a la Loma, aquí tenemos el Suplente únicamente guiando, en Atotonilco está la Zona 4 que al estar casi al límite de Bacum con San Ignacio se ve restringido por los límites se encuentra en la parte sur del Municipio der Bacum; a éste fue reducido porque guiaba mucho terreno del Valle que corresponde a Cajeme y antes que se le pusiera la quinta Cajeme, guiaba todo éste terreno por ser la Zona mas cerca.

En Guaymas manejamos dos Zonas que se encuentran perfectamente delimitadas ahora con un Inspector de cabra.

En el Municipio de Cajeme además de los dos Zonas del CIGAM que actualmente tiene queda la Zona 5 ubicada a 36 Km de Obregón en la parte sur, en la loma de Guamuchil la Zona 7 que guía a los usuarios de los terrenos Yaquis de ésta Comunidad y parte de Cócorit, en Hornos la Zona 8 es bastante amplia sin ninguna complicación guía hasta los límites del Municipio de Quiriego a unos 7 km al éste que limita con la presa Álvaro Obregón.

Buena vista Zona 6 que es una de las más grandes con cerca de 300 productores guiando a la Comunidad de Buena Vista hasta con los límites de Cumuripa.

La Zona 3 en el porvenir y la 4 en Cumuripa limitadas cada quien con su población es donde existen problemas ancestrales por quien debe de mandar, por último tenemos la Zona 9 en el Realito una Comunidad cerca a las orillas del Rio Yaqui cerca de la Dura, todas las Zonas en completo orden, con problemas cotidianos pero nada más.

En Rosario de Tesopaco, cuenta con un CIGAM y es auxiliado por tres Zonas, la 2da en Cedros, la Estrella Zona 2 Bis y la Zona 7 que es de Paredones; éstos guian directo al CIGAM.- hacia el norte esta Movas, Rio Chico y Dura sobre la carretera a Yécora, queda

5

Nuri con Zona 3, El Palmarito Zona 5 Bis, Tacupeto Zona 4Bis y la más retirada es la 3Bis en los Tarahumaris con muy mal camino ya que para recorrer 20 km hace mas de una hora para llegar, es una de las Zonas con problema de introducción de ganado de la Línea de Chihuahua por el problema que existe en sus límites con gente armada en toda su colindancia.

Aquí en Tesopaco se tuvo una reunión con Productores que tomaron el curso para ser aretadores de su propio ganado, en la cual se reunieron más de 50 productores, estuvieron 7 del Quiriego 2 de Pótam y el resto del Municipio; éste Municipio no cuenta con Rastro Municipal.

Toda ésta información es con el fin de que tenga una idea general de la ubicación de las distintas Zonas Ganaderas en los Municipios que me corresponden.

Sin otro particular quedo a sus muy respectivas órdenes.

ATENTAMENTE



RODOLFO ACUÑA CASTILLO
Supervisor Regional de Ganadería